



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: martes, 30 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2019 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

2041

TEXTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO financiado con cargo mayores ingresos.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 22 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTOS DE CREDITO, financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente



anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar a 25 de julio de 2019. El Alcalde-Presidente. Víctor San Vidal Martínez